CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Cód Cia.	Póliza N°	Endoso.Nº
ROBO Y SIMILAR. - FIDEL.EMPLEADO	06	0701000245	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 750.000.000	10/08/2021

Plazo	Desde las 00:00 Hs.	Hasta las 00:00 Hs.	RUC O C.I.
761 Dias	03/08/2021	03/09/2023	80030347-4

Asegurado
MIMBI S.A

Domicilio
PIRIBEBUY Nº 1014 C/COLON - ASUNCION

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS CUBIERTO

INTERES ASEGURABLE: Sobre 30 (treinta) Empleados del Asegurado que se hallan realizando SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCION EN DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL, conforme a la NOMINA DE PERSONAL ASEGURADO de la presente propuesta a efectos del cumplimiento de la Prestación del Servicio descripto en el Contrato No. 131/2021 celebrado entre el asegurado y la Policía Nacional, LPN por subasta a la baja electrónica No. 14/2021 Plurianual (ID 391123), a Primer Riesgo, hasta la suma máxima de Gs. 25.000.000.- (GUARANIES, VEINTICINCO MILLONES) por empleado asegurado, por uno y todo evento.-
CAPITAL TOTAL ASEGURADO: GS. 750.000.000.- P/ UNO Y TODO EVENTO.-

MEDIDA DE LA PRESTACION: A PRIMER RIESGO: Cobertura - Básico: La Compañía indemnizará al Asegurado, hasta las sumas indicadas en las condiciones Particulares, el perjuicio pecuniario sufrido únicamente por robo, hurto, estafa o defraudación cometidos en el territorio de la República del Paraguay por los empleados indicados en la presente propuesta que se hallan realizando los trabajos descriptos en el apartado de "NOMINA DE PERSONAL ASEGURADO" de la presente cotización, durante la vigencia del seguro.

DEFINICIÓN DE EMPLEADO: A los efectos de las presentes Condiciones, el término "empleado" o "empleados" significa una o más personas físicas (incluyendo obreros) que durante la vigencia de esta póliza se encuentren al servicio regular del Asegurado en el curso ordinario de sus negocios, a cuyas personas el Asegurado remunera mediante salario, sueldo, jornal, habilitación y/o comisión, a quienes tiene el derecho de dirigir en el cumplimiento de sus cometidos, encontrándose en consecuencia en relación de dependencia con el Asegurado, y prestan sus servicios dentro del territorio de la República del Paraguay o sólo durante un periodo limitado fuera del mismo.

No se considera "empleado" o "empleados" a los corredores libres, comisionistas, consignatarios, contratistas y otros agentes o representantes del mismo carácter general, ni tampoco (en caso de que el Asegurado fuese una persona jurídica) a los directores, síndicos o fideicomisarios que no sean a la vez funcionarios o empleados del mismo, en algún otro carácter.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA: Esta póliza no cubre:

a. **Las defraudaciones cometidas por el empleado antes de comenzar la vigencia del seguro, aún cuando fueren descubiertas dentro de su mismo plazo.**
b. **Siniestro resultante, directa o indirectamente, de todo o en parte, de acto ilícito o deshonesto de cualquier dirigente del Asegurado, o de sus ascendientes, descendientes o cónyuge, entendiéndose como dirigente el que se halle ocupando el cargo por indicación de los participantes en contrato social o de la asamblea general, en carácter definitivo, o no.**
c. **Culpa grave, dolo, negligencia y/o complicidad del Asegurado**
d. **La suma de dinero o valores convertibles en dinero, defraudados por el empleado cubierto por la Póliza, fuera de la jurisdicción de la República del Paraguay.**
e. **Vandalismo o Acto mal intencionado de terceras personas, el asegurado y/o familiares o empleados o dependientes del mismo bajo contrato laboral o de servicios.**
f. **Quedan excluidas de las garantías del presente seguro todos los daños materiales sean estos de manera directa o indirecta, ocasionado a la cosa asegurada por y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.**

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
C.P. Argentina Melgarejo
Gerente Comercial Casa Matriz

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):
K(De hasta 2,50% mensual).-

Agente: LARREINEGABE MOREL CHRISTIAN
Matricula Nro.: 1582 **Teléfono:** 0986-235128
Dirección: COLON 215 ESQ. PTE.FRANCO

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella Nº 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Eduardo Barrios
Gerente Técnico

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección
ROBO Y SIMILAR. - FIDEL.EMPLEADO

ANEXO Nº 1

A la Póliza Nº. Endoso. Nº
0701000245 000

Asegurado
MIMBI S.A

CARGAS DEL ASEGURADO

El Asegurado se obliga, so pena de perder el derecho a cualquier indemnización, durante la vigencia del seguro:

a. A tomar todas la precauciones tendientes a evitar la ocurrencia del riesgo cubierto, inclusive exigiendo rigurosas prestaciones de cuentas a los empleados que trabajan con dinero o mercaderías, por lo menos una vez en cada periodo de 30 días;

b. A mantener todos los registros necesarios y los controles contables;

c. A no modificar, sin previa autorización de la Compañía, los controles, inspecciones y demás providencias declaradas como usadas en la propuesta de seguro y todas las demás declaradas por escrito, bien como aquellas que fueron establecidas expresamente por cláusulas especiales o en las Condiciones Particulares;

d. Facilitar a la Compañía, todos los medios que esté a su alcance, las verificaciones que fueran necesarias para el control de las informaciones;

e. No contratar cualquier otro seguro de Fidelidad, salvo autorización expresa de la Compañía.

EN CASO DE SINIESTRO:

a. Adoptar todas las medidas aconsejables para la reducción y la recuperación del perjuicio, buscando conseguir la confiscación del empleado, y el compromiso, con garantía de restitución, del total o parte de los perjuicios, solicitando las informaciones policiales;

b. Remitir a la Compañía las reclamaciones por escrito dentro de los tres(3) días contados a partir de la fecha del descubrimiento del siniestro, relacionando discriminadamente los perjuicios sufridos;

c. Presentar a la compañía todas la pruebas que le sean posible razonablemente exigir de la ocurrencia de los riesgos cubiertos, bien como las importancias indicadas en relación a los incisos anteriores y a la responsabilidad criminal del empleado o empleados responsables del siniestro, proporcionando los libros y facilitando la realización de cualquier pericia o trabajo que puedan ser útiles a la determinación exacta de la cantidad a indemnizar;

d. El Asegurado no podrá retirar la denuncia hecha ante las autoridades competentes ni admitir arreglo o transacción alguna, sin previo consentimiento por escrito de la Compañía;

e. Procesar, a requerimiento de la Compañía, al(os) empleado(s) culpable(s) del delito de defraudación;

f. A despedir y no reincorporar a su servicio al(os) empleado(s) que efectuara(n) cualquier defraudación o acto doloso.

DECLARACION DE NO SINIESTROS: Sin Siniestros Registrados o denunciados a la fecha.-

NOMINA DE EMPLEADOS ASEGURADOS

Nomina de Personal Actual - Departamento de Identificaciones Policia Nacional - Contrato N°131/2021, ID N°391.123

Nº DE LOTE	ITEM	LUGAR	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº	Fecha de Nacimiento	Edad	CARGO
LOTE Nº 1 TESORERIA ACTIVIDAD 8- SERVICIOS DE INDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	1	DPTO DE IDENTIFICACIONES CENTRAL	WALTER GUMERCINDO MAIDANA	2.660.295	13/01/1974	47	Operario
			CAROLINA RIOS PERALTA	4.117.061	04/11/1979	41	Operaria
			ANDREA JAZMIN CABALLERO GONZALEZ	6.139.756	12/10/1999	21	Operaria
			SONIA LIZ DUARTE	5.026.910	08/03/1989	32	Operaria
			BENIGNA CATALINA JARA	3.378.396	28/01/1978	43	ENCARGADA
			MARLENE RAMONA QUINTANA DE SANGUINA	4.500.716	04/06/1985	36	Operaria
			JOSE MANUEL ZALDIVAR	4.836.810	09/07/1996	25	Operario
			HUGO ENRIQUE ARMOA GARAY	5.630.661	12/07/1998	23	Operario
			LUZ ROCIO ORTIZ MERCADO	7.653.069	11/03/2002	19	Operaria
			GUILLERMINA CACERES CACERES	3.587.899	25/06/1979	42	ENCARGADA
			ANGELINA OJEDA VERA	4.722.790	15/12/1986	34	Operaria
			BERNARDA ANGELICA MARTINEZ RIVAROLA	7.186.888	11/02/1997	24	Operaria
	2	DPTO IDENTIFICACION SAN LORENZO	MARTHA MEDINA ENCISO	3.636.759	29/07/1980	41	Operaria
			DOMINGA ARECO CARDOZO	4.151.434	12/05/1983	38	Operaria
	3	REGIONAL DE ITA	CINTHIA MABEL MENDEZ DE GOMEZ	4.825.885	18/10/1987	33	Operaria
	4	YAGUARON	AMADA RAQUEL QUINTANA BRITOS	6.548.030	04/08/1992	29	Operaria
	5	CAAZAPA	CRISTINA AGUERO MOREL	6.835.113	21/09/1995	25	Operaria
	6	CIUDAD DEL ESTE	NOELIA NOEMI ENCISO GONZALEZ	5.766.525	08/03/1999	22	Operaria
	7	CAAGUAZU	JORGELINA SANABRIA ROMAN	3.984.525	23/04/1981	40	Operaria
	8	YUTY	ELENA DE LOS SANTA GONZALEZ JABIO	5.695.895	01/11/1993	22	Operaria
	9	ENCARNACION	CARLOS SEBASTIAN VILLALBA BOGADO	7.666.973	24/08/2001	19	Operario
	10	PILAR	MAURA AMARILLA	3.272.761	10/09/1974	46	Operaria
	11	CAACUPE	FATIMA LUJAN VILLALBA	5.656.612	15/02/1995	26	Operaria
	12	SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU	VIDALINA ROMERO AGUERO	4.969.158	10/01/1990	31	Operaria
	13	VILLARRICA	CARMEN SANCHEZ	1.547.115	02/02/1972	49	Operaria
	14	CORONEL OVIEDO	ADRIANA ROSSANA NARVAEZ MENCIA	3.611.591	08/09/1978	42	Operaria
	15	PEDRO JUAN CABALLERO	NANCY RAQUEL GAUTO	4.565.191	11/07/1986	35	Operaria
	16	SANTA RITA	MAGNO JAVIER ZAVALA CABANAS	4.365.202	14/06/1985	36	Operario
	17	CONCEPCIÓN	JOSEFINA ELIZABETH ARCE ENCINA	6.966.208	18/09/1996	24	Operaria
	18	CORONEL BOGADO	FLORENCIA LISSETE VILLALBA GONZALEZ	6.030.455	19/01/1999	22	Operaria

"La cobertura de la Póliza de referencia excluye expresamente cualquier daño o pérdida sufrido o causado a consecuencia de Coronavirus y/u otras Enfermedades Transmisibles".-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
C.P. Argentina Melgarejo
Gerente Comercial Casa Matriz

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Eduardo Barrios
Gerente Técnico

CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
449-488 - Fax:
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Póliza/Supl. N°
FIDEL.EMPLEADO	0701000245

Responsabilidad máxima:	Fecha Emisión
Gs. 750.000.000.-	10/08/2021

Plazo	Desde las 00:00 Hs. de	Hasta las 00:00 Hs. de	RUC:
761 días	03/08/2021	03/09/2023	80030347-4

Asegurado
MIMBI S.A

Domicilio
PIRIBEBUY Nº 1014 C/COLON - ASUNCION

Telefono
021449119

LIQUIDACIÓN

Prima:	**Gs.**	**19.385.795.-**
I.V.A. s/ Prima:	**Gs.**	**1.938.580.-**
Premio:	**Gs.**	**21.324.375.-**
I.P.F.	**Gs.**	**1.068.750.-**
I.V.A. s/ Interés:	**Gs.**	**106.875.-**
Costo del Financiamiento:	**Gs.**	**1.175.625.-**
COSTO FINAL:	**Gs.**	**22.500.000.-**

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 20.625.000.-

Vencimientos

	Fecha	Monto
Inic.	10/08/2021	1.875.000.-
01	10/09/2021	1.875.000.-
02	10/10/2021	1.875.000.-
03	10/11/2021	1.875.000.-
04	10/12/2021	1.875.000.-
05	10/01/2022	1.875.000.-
06	10/02/2022	1.875.000.-
07	10/03/2022	1.875.000.-
08	10/04/2022	1.875.000.-
09	10/05/2022	1.875.000.-
10	10/06/2022	1.875.000.-
11	10/07/2022	1.875.000.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
C.P. Argentina Melgarejo
Gerente Comercial Casa Matriz

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente:
K(De hasta 2,50% mensual).-

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Eduardo Barrios
Gerente Técnico